

ANUNCIO CONVOCATORIA CONCURSO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2026, se ha procedido a la aprobación de la convocatoria y bases del concurso que a continuación se transcriben:

BASES DEL VI CONCURSO INTERNACIONAL DE PASODOBLES DON MANUEL BERNÁ GARCÍA

1º.- OBJETO

El Ayuntamiento de Albatera, desde las Concejalías de Cultura y de Música convocan el VI Concurso internacional de pasodobles Manuel Berná García, como medio de promover y recordar la figura del reconocido músico albaterense, así como el pasoble.

2º.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cualquier compositor/a del ámbito nacional e internacional, presentando cuantas obras desee.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS.

3.1.- Aspectos de las composiciones.

1. Las composiciones se ajustarán a la forma de "Pasodoble de concierto".

Las partituras se ajustarán estrictamente a la plantilla que se detalla en el anexo, cuidando de que las partes marcadas como opcionales queden cubiertas en defecto por otros instrumentos. Quedarán fuera de concurso aquellas que no cumplan este requisito.

2. Solo se aceptarán partituras completas de dirección, quedando fuera de concurso aquellas de las que se envíen guion o reducción de partitura. De esta partitura completa se enviará un archivo claro en formato PDF. En este mismo formato PDF se adjuntará una copia de las partes instrumentales individuales de la obra correspondiente.

3. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no siendo copia, modificación o versión de otras existentes, no pudiendo haber sido difundidas por ningún medio de comunicación, ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial, y sin que hayan sido interpretadas con anterioridad en su forma actual, ni en ninguna otra anteriormente por orquesta o banda alguna, siendo motivo de descalificación de la obra el incumplimiento de cualquiera de estos aspectos. El jurado examinará con especial cuidado la cualidad inédita de las obras presentadas.



3.2.- Aspectos de la presentación

Todo el material deberá presentarse transcrito a ordenador. Se adjuntará, además, un audio en formato MIDI de la obra.

En las partituras no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, ni ninguna señal que permita identificarlo, sino solo un lema libremente elegido por el compositor.

Se incluirá un archivo de texto con el lema o lemas como nombre, conteniendo una nota en la que se repetirá el mismo lema y se indicarán el nombre, apellidos, domicilio, documento nacional de identidad o pasaporte, número de teléfono del autor y e-mail.

Se indicará también en este archivo cuál es el título definitivo de la obra, en el caso de que esta no reciba el primer premio del concurso.

Será también imprescindible presentar otro archivo de texto con una declaración jurada y firmada de que la obra presentada es original e inédita, y no es transformación de otra obra previa ya interpretada.

4º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1. El plazo de presentación de las obras finalizará el día 1 de septiembre de 2026.
2. Las obras se remitirán, dentro del plazo indicado más arriba, a: cultura@albatera.org
3. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases así como el del fallo del jurado.

5º.- JURADO Y ACTUACIONES

1. Se constituirá un jurado integrado por tres miembros de reconocido prestigio en el mundo de la música, compositores de carrera y autores de obras dentro del género específico del pasodoble.

El jurado será designado por Decreto de Alcaldía, dándose a conocer de manera previa al fallo, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además quedarán sujetos al régimen general de abstención y recusación.

2. El Jurado efectuará la selección de las obras presentadas, escogiéndose las cinco que, a su juicio sean de mayor calidad para obtener la consideración de finalistas.

A finales de este mismo año públicamente los lemas de las obras finalistas en la web del Ayuntamiento de Albatera, así como en las diferentes redes sociales y medios de comunicación.

3. Se realizará el concierto público en cuya primera parte la Unión Musical La Aurora de Albatera interpretará las obras finalistas, y al final de dicho acto se procederá al fallo del jurado, apertura de plicas y a la entrega de los premios.



6º.- PREMIOS

1. La cuantía de los premios y distinciones será la siguiente:

- Primer premio: 1.500€
- Segundo premio: 500€
- Tercer premio: 300€
- Cuarto premio: Diploma de finalista
- Quinto premio: Diploma de finalista

2. El Concurso podrá declararse desierto total o parcialmente si así lo estima el jurado en base a la calidad de las obras.

3. El ganador del primer premio no podrá presentarse a este concurso hasta pasadas dos convocatorias.

4. Con el fin de homenajear al gran escultor albaterense VALENTÍN GARCÍA QUINTO, cuyo centenario se cumple este año, la obra merecedora del primer premio pasará a denominarse con el nombre de este escultor. El resto de las obras premiadas o finalistas conservarán el nombre que sus autores elijan, haciendo constar este punto en la plica cerrada que contenga sus datos personales.

7º.- DERECHOS

1. Los/as autores/as galardonados conservarán todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley.

2. Será obligatorio mencionar en los programas de los conciertos en que se interpreten las obras premiadas, así como en ediciones impresas, discos, ediciones radiofónicas o televisión la siguiente leyenda según corresponda: "PRIMER PREMIO, SEGUNDO PREMIO, TERCER PREMIO O FINALISTA DEL TERCER CONCURSO INTERNACIONAL DE PASODOBLES MANUEL BERNÁ GARCÍA.

3. Las partituras de las obras premiadas y finalistas pasarán a integrar el archivo del Excmo. Ayuntamiento de Albatera, pudiendo ser editadas y grabadas sin necesidad del permiso del/de la autor/a.

4. Las obras no premiadas se conservarán en el Excmo. Ayuntamiento de Albatera durante un plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo de jurado. Transcurrido este plazo serán devueltas a los autores que lo soliciten, contra reembolso del coste por correo o retirándola personalmente. Transcurrido este tiempo las obras se destruirán.

8º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <http://albatera.sedelectronica.es> (Tablón de Anuncios), sin perjuicio que se puedan realizar anuncios complementarios, incluyendo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.





ANEXO I. PLANTILLA INSTRUMENTAL

Flautín.
Flautas 1, 2. (2ª opcional)
Oboes 1, 2. (2º opcional)
Corno inglés (opcional)
Fagotes 1, 2. (2º opcional)
Requinto Mi Bemol. (opcional)
Clarinetes Si Bemol Principal y 1º.
Clarinetes Si Bemol 2º y 3º.
Clarinete Bajo
Saxofón Soprano Si Bemol (Opcional)
Saxofón Alto Mi Bemol 1, 2.
Saxofón Tenor Si Bemol 1, 2.
Saxofón Barítono Mi Bemol.
Saxofón Bajo en Si B
Trompetas Si Bemol 1, 2 y 3
Fliscornos Si Bemol 1, 2. (opcionales)
Trompas Fa 1, 2 y 3 (3ª opcional)
Trombones 1, 2 y 3
Bombardinos Do 1, 2.
Violonchelo
Contrabajo
Tubas
Percusión hasta 6 instrumentistas

Lo que se hace público para su general conocimiento

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
LA ALCALDESA**

